



Montevideo, 22 de mayo de 2024.

LICITACION PÚBLICA N°11/2024: “Contratación de Servicio de Portería para Liceos en el Departamento de Canelones”.

Consultas:

Por la presente, tengo el agrado de dirigirme a Uds., a los efectos de solicitar las siguientes modificaciones en el Pliego Particular de Condiciones;

1. Considerando la carga horaria semanal detallada en el Anexo I, y la posible necesidad de que se requiera brindar servicio en horario nocturno (comprendido de 22:00 a 06:00) y que salarialmente hay un incremento de 20% por concepto de nocturnidad en los servicios brindados en este horario, agradecemos se aclare:
 - a) ¿Cuántos liceos cuentan con turno Nocturno?
 - b) ¿Qué cantidad de horas nocturnas se prevén que puedan requerirse?
 - c) ¿Cuál es el horario a cubrir en horario Nocturno?

2. Dentro del Art. “Características del servicio a contratar”, punto 1.5, se menciona que el personal “deberá asistir a los cursos de capacitación para los cuales sean convocados”
 - a) ¿Cuántas horas mensuales de capacitación se estiman que deberán participar los funcionarios?
 - b) ¿Las horas de capacitación, serán abonadas por parte de la administración?

3. En el Art. 7.4 del PCP, se requiere que los oferentes deberán cotizar el valor hora hombre, tanto diurna cómo nocturna. Sin embargo, en Compras Estatales, está habilitado para cargar un único valor hora que se multiplicará por el total de 40.673 horas.
 - a) ¿Cómo debemos los oferentes, cargar los dos valores horas solicitados en el PCP?

4. El Art,7.8 del PCP, se detalla que el precio ajustará toda vez que exista un incremento salarial laudado por los consejos de salarios para el ramo correspondiente a este servicio.
 - a) El precio será ajusta el 100% por la variación salarial, en cada oportunidad de ajuste salarial?
 - b) Se tomará como base, para el cálculo de la variación salarial, ¿el salario vigente a la fecha de apertura de la licitación?

**Respuestas:**

- 1) **A:** Para acceder a la información de los centros educativos se informa que actualmente la DGES cuenta en su portal WEB toda la información necesaria: Link web: <https://www.dges.edu.uy/contacto/direcciones-y-telefonos>

B: No se cuenta con un máximo/mínimo, en el anexo que se cargó en aclaraciones del llamado, tienen a modo de ejemplo, las horas que se están asignando al momento. Una vez se adjudique el procedimiento, se coordinarán las horas de servicio que realmente se necesiten

C: El horario máximo de funcionamiento de los centros educativos es hasta las 00hs.

- 2) **A:** No hay asignadas horas para capacitación. En caso de realizarse alguna se les avisara.

B: Las capacitaciones serán contempladas en las asignaciones de cada centro educativo.

- 3) **A:** Los oferentes deberán cotizar el valor hora hombre tanto diurna como nocturna a pagar por la DGES con IVA incluido (o aclararlo si está incluido o no).

Deberán cotizar como variante el valor hora nocturna.

- 4) Según lo descrito en el punto 7.8 del PPC: "Los precios se ajustarán toda vez que exista un incremento salarial laudado por los Consejos de Salarios para el ramo correspondiente a este servicio"

Se ajustará en igual porcentaje para el ramo correspondiente al servicio.